

INSTITUTO DE TRANSFORMACIÓN, SERVICIOS Y CALIDAD
AVENIDA CATEDRAL, COLONIA FLORENTINO AMARAL
TEL. 52 55 53 53 53

SOLICITUD DE PROVISIONAMIENTO
Fecha de elaboración: 05 cinco de marzo del 2020

• 1.079

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Pleno	TITULAR DEL ÁREA	SALVADOR ROMERO ESPINOSA Comisionado Ciudadano	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	KARLA DANIELA GORDILLO ESTRADA Secretaria de Comisionado
------	-------	------------------	---	-----------------------------	---

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	compra	Compra de boletos de avión	Compra de vuelo redondo, saliendo de GDL-CDMX miércoles 11 once de marzo del 2020 a las 16:00 horas, regresando el día jueves 12 doce de marzo del 2020, CDMX-GDL a las 20:00 horas.	3711	273,584-

09 de marzo del 2020

C.A = \$6,000-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:
Informe anual de actividades del INAI

JUSTIFICACIÓN

Se solicita la compra de los boletos de avión, para el Comisionado Salvador Romero Espinosa, para su asistencia a la presentación del "Informe Anual de Labores" por parte del INAI, por conducto de su Presidente, el próximo 12 de marzo de la presente anualidad-

SOLICITA

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Comisionado Ciudadano

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuno
Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Yáñez Hernández López
Coordinador de Finanzas

Stamp: **itei**
 Coordinador de Recursos Materiales
 Fecha: 05-03-20
 Hora: 10:20 am
 Firma: [Signature]

Filtrar 11 Ordenar 11 Compara tarifas

- Básica
- Clásica
- AM Plus
- Flexible
- Premier

15:05 GDL → 16:30 MEX

Sin escalas, 1h 25m

Promo \$524 MXN

Promo \$929 MXN

Promo \$1285 MXN

\$2629 MXN

\$2815 MXN

[Quedan 5 asientos]

[Quedan 4 asientos]

[Quedan 3 asientos]

16:00 GDL → 17:30 MEX

Sin escalas, 1h 30m

\$1916 MXN

\$2322 MXN

\$2658 MXN

\$2716 MXN

\$2902 MXN

[Quedan 5 asientos]

[Quedan 2 asientos]

17:11 GDL → 18:40 MEX

Sin escalas, 1h 29m

\$1916 MXN

\$2322 MXN

\$2658 MXN

\$2716 MXN

\$2902 MXN

[Detalles](#)

[Detalles](#)

[Detalles](#)

[Detalles](#)

[Detalles](#)

[Detalles](#)

Vuelos    

[Editar búsqueda](#)

GDL — MEX **\$1,086 MXN**
 09:53 AM 11:24 AM **\$566 MXN**
 Detalles Directo
 \$456-\$456 \$726-\$726
 Via 737 Operado por Volaris Mexico

GDL — MEX **\$1,279 MXN**
 12:18 PM 01:49 PM **\$618 MXN**
 Detalles Directo
 \$893-\$893 \$1,180-\$1,180
 Via 735 Operado por Volaris Mexico

GDL — MEX **\$1,279 MXN**
 04:25 PM 05:56 PM **\$918 MXN**
 Detalles Directo
 \$300-\$300 \$1,100-\$1,100
 Via 721 Operado por Volaris Mexico

GDL — MEX **\$1,279 MXN**
 06:06 PM 07:37 PM **\$918 MXN**
 Detalles Directo
 \$600-\$600 \$1,100-\$1,100
 Via 745 Operado por Volaris Mexico

GDL — MEX **\$1,319 MXN**
 09:52 PM 11:23 PM **\$626 MXN**
 Detalles Directo
 \$835-\$835 \$1,135-\$1,135
 Via 739 Operado por Volaris Mexico

11-MAR-2020 **CDL > MEX** 12-MAR-2020 **MEX > CDL**

Pasajeros
 1 Adulto

Detalle de compra
\$0.00 MXN

Vuelo: 2675
 Ciudad de Guadalajara → Ciudad de México
 13:00 hrs → 14:20 hrs
 80% vendido
 \$674
 30% \$1,168
 30% \$1,994
 30% \$3,140

Vuelo: 2679
 Ciudad de Guadalajara → Ciudad de México
 15:00 hrs → 16:25 hrs
 30% vendido
 \$1,168
 30% \$1,994
 30% \$3,140

Vuelo: 2683
 Ciudad de Guadalajara → Ciudad de México
 17:00 hrs → 18:25 hrs
 30% vendido
 \$1,168
 30% \$1,994
 30% \$3,140

Vuelo: 2685
 Ciudad de Guadalajara → Ciudad de México
 18:00 hrs → 19:25 hrs
 40% vendido
 \$923
 30% \$1,168
 30% \$1,994
 30% \$3,140

Filtrar Ordenar

- Básica
- Clásica
- AM Plus
- Flexible
- Premier

18:00 → 19:30
MEX → GDL

Sin escalas, 1h 30m

[Detalles](#)

No disponible

\$2457
MXN

\$2794
MXN

\$2852
MXN

\$3037
MXN

19:00 → 20:30
MEX → GDL

Sin escalas, 1h 30m

[Detalles](#)

No disponible

\$2457
MXN

\$2794
MXN

\$2852
MXN

\$3037
MXN

21:00 → 22:30
MEX → GDL

Sin escalas, 1h 30m

[Detalles](#)

No disponible

\$2196
MXN

\$2533
MXN

\$2765
MXN

\$2950
MXN

[Necesitas ayuda?](#)

[Iniciar sesión](#)

Vuelos    

[Editar búsqueda](#)

MEX — GDL
04:08 PM 05:36 PM
Directo

\$454 MXN \$414 MXN
\$725 MXN \$1,025 MXN
\$1,278 MXN

MEX — GDL
06:41 PM 08:09 PM
Directo

\$454 MXN \$414 MXN
\$733 MXN \$1,033 MXN
\$1,318 MXN

MEX — GDL
07:54 PM 09:22 PM
Directo

\$454 MXN \$414 MXN
\$733 MXN \$1,033 MXN
\$1,318 MXN

MEX — GDL
05:40 AM 11:15 AM
1 Escala

\$454 MXN \$407 MXN
\$1,083 MXN \$1,483 MXN
\$2,208 MXN

MEX — GDL
06:00 AM 01:57 PM
1 Escala

\$454 MXN \$407 MXN
\$1,083 MXN \$1,483 MXN
\$2,208 MXN

Tu reservación

Impuestos	\$393 MXN
Otros servicios	\$471 MXN
Combo clásico	\$406 MXN
IVA Servicios	\$65 MXN

Total \$918 MXN

VIA 720 Operado por Volaris México

interjet | 11-MAR-2020 GDL > MEX | 12-MAR-2020 MEX > GDL

Pasajeros 1 Adulto

Detalle de compra \$0.00 MXN

Vuelo: 2690 16:00 hrs Ciudad de México → 17:20 hrs Cuadajajara

50% \$980 3 asientos

30% \$1,334

30% \$2,127

\$4,632

Vuelo: 2684 18:05 hrs Ciudad de México → 19:25 hrs Cuadajajara

Vendido

50% \$1,981 3 asientos

50% \$2,127 8 asientos

\$4,632 7 asientos

Vuelo: 2688 20:10 hrs Ciudad de México → 21:30 hrs Cuadajajara

Vendido

Vendido

Vendido

\$4,632

Vuelo: 2690 21:00 hrs Ciudad de México → 22:20 hrs Cuadajajara

Vendido

30% \$1,582 2 asientos

30% \$2,127

\$4,632 7 asientos



"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA EL COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 079/2020
FECHA	JUEVES 05 DE MARZO DE 2020

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA EL COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA"	AEROMEXICO	VOLARIS	INTERJET
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-CDMX 11/03/2020 a las 16:25 pm	\$2,322.00	\$918.00	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO
TOTAL/ASIENTO		\$1,043.00		

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA EL COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA"	AEROMEXICO	VOLARIS	INTERJET
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: CDMX-GDL 12/03/2020 a las 19:54 pm	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$1,033.00	NO CUENTA CON VUELO DISPONIBLE
TOTAL/ASIENTO		\$1,158.00		



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **079**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **09/03/2020**
 Mes de suministro: **MARZO**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.**
 R.F.C.: **CVA041027H80** CLAVE ITEI: _____
 DOMICILIO: **ANTONIO DOVALI JAME TO TORRE 813, COL. ZEDEC ED SANTA FE, ALVARO OBREGON CD MEXICO, C.P. 01210**
 AGENTE DE VENTAS: **COMPRA REALIZADA VIA INTERNET** TEL / FAX: **01-52(55) 1102-8000**
 CORREO ELECTRONICO: **notificaciones@viala.volaris.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: _____ FONDO REVOLVENTE: _____
 TIEMPO DE ENTREGA: **1 DIA**
 SERVICIO SOLICITANTE: **PONENCIA COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA**
 CONDICIONES DE PAGO: **PAGO TARJETA BANCARIA**
 EVENTO: **PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-CDMX-GDL , para el Comisionado Salvador Romero Espinosa.	Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día miércoles 11 de marzo de 2020, a las 16:25 pm, Regreso: CDMX-GDL, el día jueves 12 de marzo de 2020, a las 19:54 pm.	\$1,102.00	\$1,102.00

OBSERVACIONES: Vuelo redondo para el Comisionado Ciudadano Salvador Romero Espinosa, el cual asistirá a la presentación del "Informe Anual de Labores" por parte del INAI, por conducto de su Presidente; y donde se tratarán temas sobre las mejoras que se han realizado en el tema de Transparencia en nuestro país.

CANTIDAD EN LETRA: _____ (DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL:	\$1,102.00
DESCUENTO:	\$0.00
IVA:	\$176.00
TUA:	\$923.00
TOTAL:	\$2,201.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

ELABORO

 ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

 MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
 COORDINADOR DE FINANZAS

No. Bo.

 GRISELBA PÉREZ NUÑO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO

 CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
 COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-C93 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, irrevocablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Tribunal de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" (en adelante "EL INSTITUTO") representado en este acto por la Comandante Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizado el orden de servicio y/o compra del archivo del presente contrato, de conformidad con la facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra "COMPRADOR" persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se manifiesta en la orden de servicio y/o compra del archivo del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (del) bien(s) que se detalla en el servicio del presente presupuesto, sus partes y/o anexos (anexos) de "EL PROVEEDOR" reservada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato. Los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus íntegros y condiciones.

SEGUNDA. EL PREGO. - El precio que "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, sea en moneda nacional por la cantidad que se indica al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega final de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a la entrega de los bienes y/o servicios y al término de su factura en la Coordinación de Recursos Administrativos. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma del responsable de conformidad por el bien a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable con entregar su comprobante y formal la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a ser verificados serán exclusivamente los días 05, cinco y 19, diecinueve de cada mes. Siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los recibos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el depósito retenga la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá autorizar al 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía otorgada por una compañía fiduciaria con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de fe pública, documento que deberá estar a favor de "EL INSTITUTO". La garantía de conformidad y otorgada en la forma de la cláusula 1, del Art. 41, del Reglamento para los Administrativos y Exaltaciones del Gobierno de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Administrativos de "EL INSTITUTO", siendo esta escritura otorgada para el pago del citado anticipo, en el momento que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte fiscal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DE LA LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el servicio del presente documento, mismo que deberá contar a partir de la entrega del bien o servicio que se indica en el presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características indicadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización por escrito realizable. En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula octava respecto del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o contrato se encuentran en óptimas condiciones de calidad y siempre la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMATIVIDAD/ON. - Las partes antes de acuerdo en este toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o resulte con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece. Las partes se manifiesta de transparencia y acceso a la información pública, derechos de acceso y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por alguna ley, la otra parte se compromete a validar su acceso y, por tanto, para efectos de calcular mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo por el caso que se manifiesta en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios necesarios para hacer frente a sus obligaciones y declarar que el personal designado para la entrega del bien y/o servicio, dispone exclusivamente de él en su totalidad, no existiendo circunstancias o conceptos que permitan a "EL INSTITUTO" como partes sustitución o sustituir en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" deberá desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se manifiesta sustituir

deberá a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorga a su plantilla de empleados, siendo sus últimos datos a los condiciones que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que cumple las labores para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECIMA. EN CASO DE RECAJAO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" cumpliera en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten deficiencias de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá solicitar al bien y/o servicio que se encuentre en un momento, obligación "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entienda la parte contractual subsiste.

DECIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Sin causa de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para los Administrativos y Exaltaciones del Gobierno de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
3. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen del presente contrato no las mismas que se indican para este fin. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte fiscal del presente, dentro del tiempo establecido para este efecto o sea de características y especificaciones distintas y sea de menor calidad a la pedida en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este fin, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" incluido saber las causas en las que incurrió para la rescisión de esta independencia de la aplicación de las penas contractuales que cursa el caso correspondiente.
4. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se describen de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

II. El mismo consentimiento de las partes contratantes.

DECIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONTRACTUALES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no otorgado que el tiempo de entrega establecido en la parte fiscal del presente instrumento jurídico, iniciará en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten deficiencias de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta de cinco días; el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días; el 15% (quince por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha firmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte fiscal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del monto y/o cantidad que se indica en el (los) cuantitativo(s) respectivo(s) a partir, mismo que será limitado antes del 15 de mayo. Por lo que la entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del monto del cual no realizó la entrega antes del 15 de mayo, y se notificará la misma correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla la realización obligada, se le aplicará el artículo de Sanciones de "EL INSTITUTO".

El caso de la pena convencional que se describe de la misma forma que la pena de multa, podrá ser modificada o reducida a la mitad de la pena de multa, en caso que "EL PROVEEDOR" no haya pagado el monto total de la multa o de la pena de multa, en el momento de la entrega de la factura por el Instituto. En caso que "EL PROVEEDOR" no haya pagado el monto de la multa o de la pena de multa, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco en cumplimiento, a fin de que sea subsanado como proveedor para "venta a Gobierno en el Estado de Jalisco". En el momento de constituir la obligación de esta naturaleza, no se otorgará como crédito como parte.

DECIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté previamente establecido en él, se resolverá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometido expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, instituido por la Ley, al efecto que por nada de su contenido presente o futuro se pueda entender.

DECIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Para ser expresamente las partes con este contrato podrá ser ajustado de manera indistinta mediante firma manuscrita a través de firma electrónica.

Lado con por el presente contrato por ambas partes y autorizado de su Alcaide y contenido, manifiestan que en el mismo no existe otro error, multa, fe o empadronamiento de carácter, por lo cual se declara válido con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el presente del presente instrumento jurídico, acordado de común acuerdo al día de su celebrarse.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

GRISIELDA PÉREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

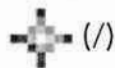
COMPRERA REALIZADA VÍA INTERNET

CONCESIONARIA VIEJA COMPANIA DE AVIACION, S.A.P.I
DE C.V.

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRISIELDA PÉREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Confirmación

Gracias por volar con Volaris

(/Flight/Select)(/Passengers/Edit)(/SeatMap/Select)(/TripExtras/Cars)(/Payment/New)Confirmación

Tu reservación ha sido completada

Puedes modificarla en Mis viajes (<https://mytrips.volaris.com/InternalApi/Login?encryptedEmail=nTUTstXCnQ8R0UEe8foX5fCRAkq8QOA66qljJC%2B6vdg%3D&encryptedRecordLoc:MX&agentPersonId=&mytripsaction=>)

Comparte tu viaje con tus amigos (<https://www.facebook.com/VolarisUSA>) (<https://twitter.com>)

Reenviar Email de itinerario (/Booking/SendEmail) Agrega el viaje a tu calendario (<https://preflight.volaris.co>)

Código de reservación

✓ Clave de confirmación P7R8WS

Vuelo GDL - MEX / Y4 721

Vuelo MEX - GDL / Y4 728

Operado por Volaris México

Para consultar, agregar servicios adicionales o cambiar tu reservación de Volaris, por favor visita 'Mis viajes'

Mis viajes

(<https://mytrips.volaris.com/InternalApi/Login?encryptedEmail=nTUTstXCnQ8R0UEe8foX5fCRAkq8QOA66qljJC%2B6vdg%3D&encryptedRecordLoc:MX&agentPersonId=2239355&mytripsaction=>)

Itinerario de vuelo

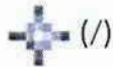
[UYfO77YZxVw%3D%3D&encryptedLastName=Uk0R%2FPcSSiABaMSKIpmUTQ%3D%3D&lang=es-](https://www.volaris.com/Booking/View?flightId=UYfO77YZxVw%3D%3D&encryptedLastName=Uk0R%2FPcSSiABaMSKIpmUTQ%3D%3D&lang=es-)

Salida: Miércoles, 11 marzo, 2020

GDL
4:25 PM

————— MEX
5:56 PM

Detalles



Información del pago

[Obtener factura](#)

Confirmación

Detalles de la reserva

Vuelos

Clientes

Asientos

Autos

Pago


[\(/Flight/Select\)](#)
[\(/Passengers/Edit\)](#)
[\(/SeatMap/Select\)](#)
[\(/TripExtras/Cars\)](#)
[\(/Payment/New\)](#)
 Confirmación

Costos de vuelos	\$1,009 MXN	✓
Tarifa Base	\$1,149 MXN	
IVA Tarifa	\$12 MXN	
Descuento promocional (PM3DUN)	-\$776 MXN	
Descuento promocional (VUEL80)	-\$299 MXN	
Impuestos	\$923 MXN	
Servicios adicionales		
Asientos	\$216 MXN	
IVA 16% Servicios	\$34 MXN	
Combo clasico	\$812 MXN	
IVA Servicios	\$130 MXN	

Total
\$2,201 MXN

Método de pago

Tarjeta de crédito

VISA *****7488

Dirección de Envío

GRICELDA PEREZ NUNO
 AVENIDA VALLARTA 1312 código postal 44160
 GUADALAJARA, MX.
 523336-3057-45

Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V.

RFC:
CVA041027H80
Régimen Fiscal:
General de Ley Personas Morales

Tipo de comprobante: Ingreso
Folio Fiscal: 0CA9BE8A-0D06-4920-969D-A459D1697D04
Factura: Serie F Folio 2858862
Fecha y Hora de Emisión: 09/03/2020 10:27:02
Lugar y Fecha de Expedición: 01210
09/03/2020 10:27:02
Fecha y hora de Certificación: 09/03/2020 11:27:03
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

PNR: P7R8WS
Fecha de Compra: 05/03/2020

Cliente

Nombre:
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PERS. DEL EDO. DE JAL.
IT1050327CB3
Domicilio:
AV. VALLARTA 1312 AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO, MX, C.P. 44160

Uso CFDI:
G03 - Gastos en general



Ahorra en tu boleto de avión, no en tu viaje.

Compra con 6 meses de anticipación y obtén la tarifa más baja.

No. Identificación	Cantidad	Unidad	Clave Prod	Clave Unidad	Descripción	Tipo Imp.	Base	Tasa/Cuota	Monto imp.	Descuento	Valor Unitario	Importe
78111500	1	N/A	Transporte de pasajeros aérea	E48	Transporte de pasajeros aérea	Traslado	1,100.00	Tasa IVA 0.1600	176.00	0.00	\$1,100.00	\$1,100.00
78111500	1	N/A	Transporte de pasajeros aérea	E48	Transporte de pasajeros aérea		0.00			0.00	\$2.00	\$2.00
01010101	1	N/A	No existe en el catálogo	E48	No existe en el catálogo		0.00			0.00	\$923.00	\$923.00

Complemento Aerolíneas

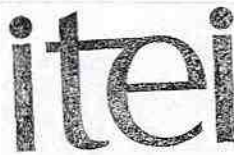
TUA	Importe
	\$923.00

Importe con letra:
DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.

Desglose impuestos trasladados:
IVA Tasa (0.1600): 176.00

Moneda:
MXN Tipo de Cambio:
04 - TARJETA DE CRÉDITO
Total cargos: \$0.00

SUBTOTAL:	\$2,025.00
DESCUENTO:	\$0.00
IMPUESTOS FEDERALES TRASLADADOS:	\$176.00
TOTAL:	\$2,201.00

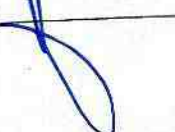


INSTITUTO MEXICANO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de
Recusos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 09-Mar-20

Firma: 



NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000404477432

NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD DEL EMISOR:

00001000000402632658

SELLO DIGITAL DEL SAT:

XNQUjLA3QvBpFEctks6P1FF3uXuhq2apGqNxx15Kz0jChP2LbcNYChx3pMuPax/kpvAuhjJdLxUN82cJIHby4icu4prakP3/+MkJQ
otw9ojB/+IbTKJ6Yykbw2L052jNxx7VyQsuJ04Ty8PJAmBhAgyh32pCCZ2feSMDIqJL01PbsIxUnb8NmB57c jZ3n9afyGOvqlWa6m1
1f1KrkQu61TvVgnJampHP+LGArcZaw4n1XXVZCNG32AM5H0/49AyOYeg11JkppapSfuq4jblmYJQ2WgJExzPfm9qtAsBo6yd6wT7nx
Vt9cM3c/qp+f0LPX9ShFAu5M2ItkwU5dTLevsUw==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

LVVnITRSsbb0mDWSK2BaypzN+mrRcDTaKLEy3XTpkWs7wJMXoBGN+ElDnbGoAffthLjzfde3pN1rzKBHJKWe5aAI8TRxf36mU04M
/zWC4v01Rjasbg+LafOHCdxAHBV3Zg2XTm1b/KZKCPvUHvVUmknEcgbqYietfIk5nyzcDtG7VYoSY2xFdQY6aQ4+WytjTvkVknX
WqVs jDm2AXq7OYDGOfHbmGCSy+FrOrskwo2ETy2/6o7dZPu2a51QNemKYH+8o2DQU9+xVtAu/bNs4T62RkTCrMdJlCSye0wYU136
CbyjLsGgLvqQSHD2Vxx8578WSxxf/wm486QNdQQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

||1.1|0CA9BE8A-0D06-492D-969D-A459D1697D04|2020-03-09T11:27:03|EME000602QR9 LVVnITRSsbb0mDWSK2BaypzN
+mrRcDTaKLEy3XTpkWs7wJMXoBGN+ElDnbGoAffthLjzfde3pN1rzKBHJKWe5aAI8TRxf36mU04M/zWC4v01Rjasbg-LafOHCdx
AHBV3Zg2XTm1b/KZKCPvUHvVUmknEcgbqYietfIk5nyzcDtG7VYoSY2xFdQY6aQ4+WytjTvkVknXWqVs jDm2AXq7OYDGOfHbmG
CSy+FrOrskwo2ETy2/6o7dZPu2a51QNemKYH+8o2DQU9+xVtAu/bNs4T62RkTCrMdJlCSye0wYU136CbyjLsGgLvqQSHD2Vxx85
78WSxxf/wm486QNdQQ==|00001000000404477432||

RFC proveedor de certificado: EME000602QR9

Leyenda:

cfdi.xml

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	